

Instan al MEC a enseñar nociones generales sobre la objeción de conciencia al SMO

1. [Inicio](#)
2. [Noticias](#)
3. Instan al MEC a enseñar nociones generales sobre la objeción de conciencia al SMO

Publicado el: 15/12/2023 14:10



(Redacción:

Prensa – Dirección de Comunicación). La Cámara de Diputados, a instancias del legislador Carlos María López (PLRA-Cordillera), aprobó un proyecto de declaración “Por la que se insta al Poder Ejecutivo-Ministerio de Educación y Cultura a incluir en su malla curricular, en el área de desarrollo personal y social, la objeción de conciencia y el servicio civil”.

La finalidad es que el ente en cuestión tome las medidas necesarias para la inclusión en la malla curricular de la Educación Secundaria, específicamente, en el área de desarrollo personal y social.

La idea es dotar de la información a los estudiantes, lo más precisa y detallada posible, sobre la objeción de conciencia, su existencia y la forma de ejercicio de este derecho.

El proyectista explicó que la idea nace en vista a la puesta en funcionamiento del Consejo de Objeción de Consciencia, el cual integra un representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja.

Mencionó, igualmente, que se consideró el artículo 37 de la Constitución Nacional que consagra el derecho de los ciudadanos, mayores de 18 años, a la objeción de conciencia.

Es importante mencionar que la Ley N° 4013/15, reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil.

Esta disposición legal que, a su vez reglamenta el Art. 119 de la Constitución Nacional, considera objetor de conciencia a aquel ciudadano que, hallándose obligado a prestar el Servicio Militar Obligatorio, se niega a hacerlo por razones éticas o religiosas, declarando su objeción de conciencia contra el mismo ante la autoridad fijada en la presente ley; la cual establecerá la procedencia o no de la misma, a los efectos previstos en la Constitución Nacional y en las leyes vigentes.

El diputado López explica, en su exposición de motivos, que existe un desconocimiento general de lo establecido en la legislación vigente por parte de la población en general, por lo que resulta imperativo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, incluya dentro de su malla curricular o plan de estudios, la información adecuada sobre este importante derecho consagrado por la Constitución Nacional.

Nota: el texto que antecede ha sido reproducido en forma íntegra de la siguiente fuente <https://www.diputados.gov.py/index.php/noticias/instan-al-mec-ensenar-nociones-generales-sobre-la-objecion-de-conciencia-al-smo>